



### **Asistencia al Contribuyente - ATYR**

Se informa que las empresas con actividad en las ferias tradicionales de fin de año, que desarrollan actividad entre el 1/12 y el 6/1, deben realizar la inscripción o el reinicio ante BPS y DGI a través del servicio [Inscribir o reiniciar empresa](#).

En el caso de las empresas monotributistas, deben declarar fecha de inicio y fin de actividad.

Para el acceso al servicio, deben contar con [usuario personal BPS](#).